

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras	29009168	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Filosofía, Ciencia y Ciudadanía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25095390K		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1º planta Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 18 de abril de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual				
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición				
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades	Filosofía y ética	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
48	0	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual	24.	
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición	24.	
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía	24.	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009168	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	0.0
RESTO DE AÑOS	24.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master&catid=22&Itemid=124		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE7 - Conocer la continuidad argumentativa entre los debates sobre ética, cultura y ciudadanía
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

I Requisitos de acceso

1 Podrán acceder al máster quienes acrediten estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado/Licenciado u otro equivalente expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2 Los titulados conforme sistemas educativos extranjeros podrán acceder a este máster sin necesidad de homologación de sus títulos, previa acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado/Licenciado y que facultan en el país expedidor del título para acceso a estudios de posgrado.

II Atendiendo a los títulos existentes actualmente, se establecerá el siguiente orden de prioridad en la admisión

1 Quienes acrediten un Título de Licenciado en Filosofía, Título de Grado en Filosofía, Título de Licenciatura en Filosofía y Letras, o Título de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación.

2 Quienes acrediten licenciaturas y títulos de grado en humanidades.

3 Quienes acrediten licenciaturas y títulos de grado en ciencias sociales.

4 Resto de licenciaturas y títulos de grado.

III Recomendaciones sobre el acceso

Aunque el inglés es el idioma de trabajo en una de las asignaturas, de carácter optativo, el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía asume las recomendaciones en materia de competencia lingüística en un segundo idioma, en este caso como condición básica el nivel B1 de inglés, realizadas por la Unión Europea en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La información detallada sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, puede consultarse en línea en la web del Centro Virtual Cervantes:

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

IV Criterios de admisión

En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía, la Comisión Académica seleccionará a los aspirantes al ponderar los méritos del siguiente baremo de acceso:

1 Hasta el 60% de la puntuación global provendrá del expediente académico de la Licenciatura o Grado de acceso. Considerando los perfiles de acceso anteriormente descritos, se aplicará un coeficiente de ponderación del 1 para las titulaciones señaladas en primer lugar, de un 0.75 para las incluidas en segundo orden, de un 0.50 para las titulaciones de ciencias sociales y de un 0.25 para el resto de las titulaciones.

2 Hasta el 40% de la puntuación global provendrá de la ponderación entre otros méritos

académicos, investigadores y profesionales.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 ([a consultar en la siguiente url](#)

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

- a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.
- b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía contempla las siguientes vías de apoyo y orientación académicos a los estudiantes de posgrado:

- 1 En primer lugar, la orientación permanente y de carácter general que ofrecen los coordinadores del máster, bien a través de consultas puntuales vía telefónica o electrónica, bien a través de entrevistas personales.
- 2 En segundo lugar, la orientación puntual que ofrece cada uno de los profesores del máster, por las mismas vías que las señaladas en el punto anterior.
- 3 En tercer lugar, concedemos un valor especial al proceso de supervisión de los trabajos finales de máster, que implican en cada caso un tipo de tutorización personalizada de un trabajo de investigación que puede resultar determinante no sólo por lo que significa de culminación del máster, sino por su significación en términos de capacitación para la formación investigadora posterior.
- 4 En cuarto lugar, es un compromiso básico facilitar información actualizada a través de la página web del máster sobre las cuestiones administrativas (requisitos, plazos, convocatorias) y académicas (itinerarios formativos, especialización, becas y ayudas, programas de movilidad, actividades formativas).

5 Asimismo, en quinto lugar, una vez esté en marcha el máster, podremos habilitar el Campus Virtual, que en el caso del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía cuenta con los antecedentes de una propuesta anterior en régimen semi-presencial, finalmente no presentada. El máster es presencial, pero se enriquece con el complemento que supone en términos de recursos de investigación el desarrollo en la plataforma virtual de la Universidad de Málaga de cada una de las asignaturas.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificultan el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y 19/06/2014. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con

objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

~~3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.~~

~~No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.~~

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados. ¿

~~6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.~~

- ~~1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.~~
- ~~2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.~~
- ~~3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.~~
- ~~4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.~~

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.

7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.
3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
 2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
 3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.
- No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.
4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:
 1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.

b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.¿

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía no contempla para los estudiantes admitidos el requisito de cursar complementos formativos

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales teóricas
Trabajos individuales
Sesiones tutoriales
Trabajo de curso (comentarios de texto, glosario)
Horas de estudio
Actividades de evaluación
Exposición en clase
Comentarios colectivos de textos seleccionados
Actividad final evaluadora
Clases presenciales teóricas y prácticas
Trabajo de curso
Escritura de ejercicios, trabajos e informes de prácticas
Horas de estudio y trabajo autónomo
Presentación pública de los trabajos
Preparación de la presentación pública del trabajo
Discusión de textos y actividades de evaluación
Seminarios
Pruebas de evaluación
Preparación de clases (lecturas de textos y debates)
Visita a exposición de arte contemporáneo y puesta en común
Exposición del trabajo en clase
Asistencia a seminarios/ conferencias
Preparación de la exposición en clase
Conferencias y Seminarios
Preparación del trabajo de investigación
Preparación de ensayo de investigación
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
La asignatura se basa en exposiciones orales del profesor. Que incluirán el comentario de unos textos seleccionados, tanto de filósofos idealistas como de reconocidos pensadores de la actualidad.
Asimismo, se suministrará a los alumnos una selección bibliográfica general, con ampliaciones para los distintos temas, al afecto tanto de encuadrar el desarrollo temático de la materia, como de facilitar su trabajo personal.
Además, esas exposiciones no impiden, sino que reclaman, la participación de los alumnos, para aclarar, discutir, o refrendar los puntos temáticos expuestos.
Aparte están las eventuales tutorías, personales o de grupo, presenciales o virtuales, para el seguimiento del aprendizaje, o las dudas que el estudio y elaboración de la materia susciten a los alumnos. Tres tutorías se requieren para el planteamiento, confección y entrega del trabajo individual requerido
Explicaciones teóricas: visiones de conjunto, análisis y síntesis, nuevas visiones de conjunto, enriquecidas y profundizadas.
Resolución de dudas en clase y en tutorías. Diálogos-debates con el profesor y entre los alumnos.
Comentarios de texto: explicación del modo de llevarlos a cabo; corrección detallada de los textos a través del campus virtual (utilización de Word, Control de cambios); revisión de estos trabajos en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Glosarios: explicación del modo de llevarlo a cabo; selección de las voces pertinentes (por parte del propio alumno); corrección detallada a través del campus virtual (Word, Control de cambios); revisión en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Descubrimiento

expreso de la relación de los contenidos de la asignatura con las restantes materias de la carrera y con la realidad del ser humano, con particular referencia al momento presente.
Clases teóricas sobre la base de guiones temáticos y material bibliográfico
Análisis de problemáticas en clase sobre la base del material bibliográfico
Exposición de trabajos por parte de los alumnos
Debates organizados para la discusión rigurosa de los diferentes planteamientos filosóficos
Metodologías de recopilación y análisis de información
Participación en seminarios
Los alumnos contarán con material suficiente para el desarrollo del curso. El material consistirá en los documentos vía plataforma virtual que suministrará el profesor. Además de esquemas con los que puedan seguir las explicaciones. Se hará participar a los alumnos en las diversas perspectivas del Nihilismo, a fin de que el profesor pueda finalmente presentar una visión de conjunto. En las clases participativas, se proporcionarán a los alumnos cuestionarios para hacer su peritación más activa.
Clases teóricas presenciales que se destinarán a la exposición de la relevancia de la traducción para el conocimiento del pensamiento filosófico, así como al análisis de casos reales de cómo se han traducido determinados textos filosóficos.
Trabajos individuales en los que los alumnos deberán estudiar y exponer los problemas que plantean determinados textos traducidos.
Exposición en clase por parte del profesor de lecciones teóricas apoyadas con ejercicios sobre los conceptos explicados.
Trabajos a realizar en grupos pequeños distribuidos por el profesor durante las clases prácticas.
Resolución de casos prácticos colgados en la plataforma virtual.
Manejo de textos o artículos por parte de los alumnos para su discusión en clase
Tutorías electrónicas, virtuales y presenciales.
Uso de foros de discusión sobre temas específicos relacionados con los temas de clase.
La asignatura se basará en la impartición de clases teóricas, dedicándose también, cuando sea de utilidad para reforzar lo explicado, al análisis y comentarios de algunos textos. Se complementará la información proporcionada con la recomendación de la lectura de una bibliografía básica. La asistencia a tutorías será también relevante en el afianzamiento de los conocimientos, especialmente para la resolución de dudas concretas
La docencia presencial teórica se basará en las explicaciones del profesor, quien seguirá un texto básico indicado a los alumnos, dentro de una acción interactiva con preguntas espontáneas o provocadas entre los alumnos. La docencia presencial práctica consistirá en la aplicación de la enseñanza teórica a la discusión de textos o elucidación de cuestiones prácticas. Los seminarios consistirán en el análisis detallado de algún texto o de algún tema especial, determinado entre profesor y alumnos. Los trabajos serán, según la decisión libre de los alumnos, en grupo o individuales, respondiendo a sus particulares intereses. Las horas de estudio de los alumnos estarán centradas en el estudio del texto básico y en las lecturas complementarias recomendadas, además de las consultas de actualización por Internet. Las tutorías serán encuentros con los alumnos para resolver dudas personales.
La principal metodología docente serán las clases magistrales, que contarán con un formato abierto que permitirá el diálogo con el alumno, presentando de forma organizada y sistemática los conocimientos curriculares fundamentales de la asignatura. Estas clases magistrales se complementarán con la discusión en el aula sobre los conocimientos adquiridos. Además la asignatura recibirá soporte web a través de las herramientas del campus virtual de la UMA, lo que promueve la puesta al día de los contenidos y la interacción alumno-profesor y alumno-alumno. En las lecciones prácticas se procurará que el alumno aplique sus conocimientos teóricos sobre casos concretos de la materia.
Evaluación continua: hasta un 40% de la nota final La evaluación gradual de las competencias de los estudiantes requiere, en primer lugar, su participación estable en las clases y en la preparación supervisada de sus trabajos de investigación (hasta un 20% de la nota); y, en segundo lugar, su presentación pública (hasta un 20% de la nota).
Recursos didácticos en las clases y en la supervisión tutorial a) Las clases. Al asegurar la continuidad argumentativa del curso, proporcionan tanto su visión general como clarificaciones sobre cuestiones metodológicas y temáticas. b) Supervisión tutorial. Se dirige al aprendizaje tutorizado de los estudiantes: su adquisición de las competencias, así como la preparación de sus trabajos de sus investigación y presentaciones públicas.
Trabajo individual de investigación con estructura argumentativa: hasta el 60% de la nota final. Extensión en torno a 2000 palabras. Los trabajos versarán alguna de las cuestiones planteadas por el temario. A lo largo del curso y en tutorías se proporcionarán orientaciones propedéuticas.)
En las actividades presenciales de la asignatura Cuestiones avanzadas en Ética se combinará la exposición del profesor con la participación activa de los estudiantes, que requiere la lectura previa de los textos de trabajo seleccionados para cada sesión. El desarrollo de la asignatura se organizará en torno al análisis y discusión de textos relevantes de filosofía moral. Las clases aclararán las cuestiones y dudas que se presenten profundizando en la crítica, análisis y discusión de los textos y de autores estudiados.

Se hará uso de la plataforma virtual como complemento de las clases y para la realización de actividades dirigidas online (foros de discusión, tutorías).
Como se explica en el sistema de evaluación, el alumno debe realizar un trabajo final de investigación individual sobre algunos de los aspectos o cuestiones relevantes del temario. Al final del semestre, los estudiantes expondrán sus trabajos y los discutirán en clase, antes de la entrega definitiva.
Exposición por parte de la profesora de los principales contenidos del temario, comentarios de textos y material audiovisual, iniciación a la búsqueda de bibliografía especializada sobre la materia, foros a través del campus virtual, breves exposiciones orales de los trabajos por parte de los estudiantes, debates en clase.
Las clases alternarán la exposición teórica por parte del docente con la lectura de comentarios de textos de autores, tanto teóricos de la Estética como artistas de la modernidad, y la participación de los alumnos a través de la elaboración de trabajos orientados por problemas que habrán de presentarse al resto de los compañeros. Se procurará que los alumnos sean capaces de defender su punto de vista ante las cuestiones que se vayan trabajando. Se proporcionará para ello la bibliografía necesaria y las indicaciones que se crean oportunas. Las clases tendrán un formato eminentemente participativo. El docente actuará como inductor de problemas y sugerencias de trabajo. Los contenidos de la docencia se concretarán en la aplicación a una exposición de arte contemporáneo de las que en ese momento puedan visitarse en la ciudad.
En las clases presenciales, de carácter teórico, se expondrá ordenadamente el contenido de la materia procurando que la exposición facilite la comprensión y participación del alumnado. Para ello, una parte importante de esta actividad se basará en la explicación y comentario de textos (filosóficos y literarios) que se facilitarán al alumnado con suficiente antelación.
La elaboración de un trabajo personal sobre alguno de los apartados de la materia, que tiene un gran peso en la evaluación de la asignatura, se llevará a cabo con el asesoramiento del profesor, especialmente, pero no sólo, en el horario destinado a las tutorías.
La metodología de trabajo combina las clases teóricas presenciales con el trabajo individual de investigación supervisado a lo largo del semestre. Las primeras tienen como finalidad la exposición de los temas y el análisis de los materiales de trabajo, junto a las cuestiones metodológicas. El contenido teórico se plasma y desarrolla en el trabajo de investigación individual que ha de tener estructura argumentativa y respetar los criterios formales de la investigación científica (2000 palabras) (hasta un 60% de la nota). El seguimiento tutorizado comienza con la presentación de una propuesta de trabajo al comienzo del semestre. Una vez aceptada, se supervisan hasta dos borradores. Se trata de un trabajo continuo a lo largo del semestre que incluye la asistencia participativa a clase, la supervisión y seguimiento de los borradores (hasta un 30% de la nota) y la exposición oral del trabajo al final del período lectivo (10 minutos) (hasta un 10% de la nota final).
La metodología docente combina la actividad expositiva con el trabajo individual de investigación. Entre las primeras se encuentran las clases teóricas presenciales articuladas en torno a una lección magistral y tienen como finalidad básica la exposición interactiva de los contenidos teóricos esenciales. Seminarios y conferencias quedan orientados a la presentación de problemas específicos, así como a la discusión de las cuestiones metodológicas precisas para la elaboración del trabajo. Con respecto al trabajo de investigación (2.000 palabras) será objeto de una evaluación continua desde la presentación de la propuesta, mediante su seguimiento en tutorías presenciales donde se podrán corregir hasta dos borradores. Las tutorías además serán el cauce para supervisar la exposición oral del trabajo que se realizará en clase al final del período lectivo.
Se accederá al núcleo de la Bioética mediante una doble metodología teórico-práctica que incluya el ejercicio especulativo y el participativo del alumno
Atención tutorial presencial.
Atención tutorial a través del campus virtual para la presentación de las propuestas de trabajo, su análisis, revisión y acuerdo sobre la propuesta final que se desarrollará
Atención tutorial tanto presencial como virtual para la realización del trabajo fin de máster: presentación y revisión de las diferentes versiones del trabajo a lo largo del semestre; discusión sobre cuestiones puntuales; clarificaciones puntuales de cuestiones metodológicas y temáticas.
1.- Evaluación en curso: hasta el 40 % de la señal final La evaluación gradual de las competencias de los estudiantes requiere, en primer lugar, su participación regular en las sesiones del curso y la preparación supervisada de sus ensayos de investigación (hasta el 20 % de la señal); y en segundo lugar, sus presentaciones públicas (hasta el 20 % de la señal). 2.- Recursos didácticos en las sesiones del curso y supervisión de instrucciones a) Sesiones. Asegurando la continuidad argumentativa del curso, ellos proporcionan la descripción del curso y clarificaciones sobre publicaciones metodológicas y temáticas. b) supervisión de Instrucciones. Es apuntado al estudio supervisado de los estudiantes: su agarro de competencias esperadas, y la preparación de sus ensayos de investigación y presentaciones públicas. 3.-Ensayo de investigación individual con estructura argumentativa: hasta el 60 % de la señal final. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia y participación en clase
Trabajos individuales tutorizados
Examen escrito final

Trabajos individuales: comentarios de texto	
Trabajos individuales: glosario	
Trabajo escrito individual	
Exposición en clase	
Asistencia a seminarios y conferencias	
Participación en clase	
Trabajo en red	
Trabajo de curso	
Comentarios colectivos de textos seleccionados	
Trabajo individual	
Trabajos individuales en red	
Trabajos individuales o en grupo	
Examen escrito final/ trabajo final	
Asistencia a Conferencias	
Asistencia a seminarios	
Trabajos	
Evaluación de trabajos escritos individuales	
Asistencia y participación	
Presentación pública del trabajo	
Trabajo final individual	
Exposición y discusión del trabajo	
Participación en clase (lectura y discusión de textos) y actividades plataforma virtual (foros)	
Prueba escrita final presencial	
Trabajos individuales	
Asistencia y participación en clase y conferencias	
Asistencia y participación en clase y seguimiento tutorizado del trabajo individual	
Trabajo individual en el que se apliquen los conocimientos adquiridos en clase y basado en los criterios formales de la investigación científica.	
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo	
Exposición del trabajo en clase (10 minutos)	
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo y asistencia participativa a clase	
Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas	
Prueba escrita sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos	
Seguimiento tutorizado de la elaboración del trabajo de investigación	
Preparación del trabajo fin de máster	
Defensa pública del TFM	
Ensayo de investigación	
Presentación pública de ensayo de investigación	
5.5 NIVEL 1: Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la génesis histórica y consistencia teórica del planteamiento idealista 2. Comprensión de los grandes planteamientos del idealismo alemán. 3. Capacidad para relacionar los desarrollos filosóficos del idealismo con nuestra situación teórica en la actualidad. 4. Capacidad para orientarse entre las corrientes filosóficas actuales, en cuanto derivadas del movimiento idealista. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>"Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán" plantea el idealismo alemán como una respuesta al legado empirista del nominalismo tardomedieval, reproducido, tras su fracaso, por el positivismo contemporáneo. De manera que el siglo XX reproduce, en cierto modo, algunas de las circunstancias filosóficas del XIV. Quizá podemos tomar de ello alguna orientación. En su busca, se proponen tres temas iniciales para examinar algunas dimensiones metafísicas de la conexión entre el pensamiento idealista y la filosofía contemporánea; y otros tres temas después para tratar de las dimensiones antropológicas de esa conexión. El temario es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El idealismo alemán y la perspectiva trascendental: De Immanuel Kant a Edmund Husserl. 2. El idealismo alemán y los enfoques ontológicos contemporáneos: De Immanuel Kant a Martin Heidegger. 3. El idealismo alemán y los movimientos fenomenológicos y postfenomenológicos contemporáneos. 4. El idealismo alemán y las tematizaciones contemporáneas sobre el reconocimiento: De Johann Gottlieb Fichte a Paul Ricoeur. 5. El idealismo alemán y las reflexiones contemporáneas sobre el mundo histórico. 6. El idealismo alemán y las tematizaciones contemporáneas sobre el lenguaje, la comunidad y la identidad cultural. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	30
Trabajos individuales	102	68
Sesiones tutoriales	3	2
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La asignatura se basa en exposiciones orales del profesor. Que incluirán el comentario de unos textos seleccionados, tanto de filósofos idealistas como de reconocidos pensadores de la actualidad.		
Asimismo, se suministrará a los alumnos una selección bibliográfica general, con ampliaciones para los distintos temas, al afecto tanto de encuadrar el desarrollo temático de la materia, como de facilitar su trabajo personal.		
Además, esas exposiciones no impiden, sino que reclaman, la participación de los alumnos, para aclarar, discutir, o refrendar los puntos temáticos expuestos.		
Aparte están las eventuales tutorías, personales o de grupo, presenciales o virtuales, para el seguimiento del aprendizaje, o las dudas que el estudio y elaboración de la materia susciten a los alumnos. Tres tutorías se requieren para el planteamiento, confección y entrega del trabajo individual requerido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Trabajos individuales tutorizados	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de algunos de los problemas, temas y métodos fundamentales de la antropología filosófica contemporánea. 2. Comprensión de la antropología filosófica española. 3. Capacidad para relacionar la antropología filosófica contemporánea con sus raíces históricas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Autonomía de la objetualidad: los orígenes del mundo eidético. De Edmund Husserl a Jacques Derrida. 2. El yo de Husserl, el existente de Heidegger y el sujeto de Foucault. 3. Intersubjetividad y alteridad: el misterio del otro. 4. Subjetividad y corporalidad: el concepto de carne desde Gehlen y Portmann hasta Merleau-Ponty. 5. Subjetividad y psiquismo: la constitución neuropsicológica del yo. 6. Conciencia e inconsciente: la síntesis de fenomenología y psicoanálisis. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	100
Trabajos individuales	102	0
Sesiones tutoriales	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La asignatura se basa en exposiciones orales del profesor. Que incluirán el comentario de unos textos seleccionados, tanto de filósofos idealistas como de reconocidos pensadores de la actualidad.		
Asimismo, se suministrará a los alumnos una selección bibliográfica general, con ampliaciones para los distintos temas, al afecto tanto de encuadrar el desarrollo temático de la materia, como de facilitar su trabajo personal.		
Además, esas exposiciones no impiden, sino que reclaman, la participación de los alumnos, para aclarar, discutir, o refrendar los puntos temáticos expuestos.		
Aparte están las eventuales tutorías, personales o de grupo, presenciales o virtuales, para el seguimiento del aprendizaje, o las dudas que el estudio y elaboración de la materia susciten a los alumnos. Tres tutorías se requieren para el planteamiento, confección y entrega del trabajo individual requerido		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Trabajos individuales tutorizados	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Avanzadas de Antropología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Avanzadas de Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Mejor conocimiento del ser humano, varón y mujer, con especial referencia a los problemas y características de la actualidad. Conocimiento de la afectividad humana: visión de conjunto, análisis, síntesis, nueva visión de conjunto. Desarrollo cronológico de la afectividad humana: momentos claves de ese despliegue. Percepción del carácter holístico del sujeto humano y de la afectividad. Relación de la afectividad con el conjunto de la vida humana y, más en particular, con los dinamismos cognoscitivos y con los volitivos. Diversidad de interpretaciones de la afectividad humana: contenido y enfoques.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Influjo de la afectividad en las diversas manifestaciones de la vida contemporánea, con especial referencia a la filosofía. Presencia manifiesta y presencia oculta de la afectividad.</p> <p>2. Diversidad de interpretaciones de la afectividad humana: contenido y enfoques. Interpretaciones filosóficas e interpretaciones científicas.</p> <p>3. Posibilidad de conocer la afectividad humana. Por qué el estudio de la afectividad, particularmente en el mundo contemporáneo. Primer acercamiento a la vida afectiva: visión de conjunto, análisis, síntesis, nueva visión de conjunto.</p> <p>Desarrollo cronológico de la afectividad humana: momentos claves de ese despliegue.</p> <p>4. Complejidad de nuestras emociones. Componentes de la vida afectiva. Raíz primigenia de la afectividad. Sentimientos y metasentimientos. Valor de las emociones. Niveles de la afectividad humano-personal. Unidad de la vida afectiva. Peculiaridad y estructura de la afectividad humana.</p> <p>5. Dotación genética y afectividad. La formación biográfica de la afectividad. Educación y afectividad, afectividad y educación.</p> <p>6. La compleja unidad de la persona humana. Inteligencia, voluntad, sensibilidad. Cómo aprovechar la afectividad: esbozo simplificado del manejo de la afectividad. Conclusión y resumen: el mundo contemporáneo desde la perspectiva de la afectividad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	100
Sesiones tutoriales	10	50
Trabajo de curso (comentarios de texto, glosario)	40	0
Horas de estudio	50	0
Actividades de evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Explicaciones teóricas: visiones de conjunto, análisis y síntesis, nuevas visiones de conjunto, enriquecidas y profundizadas.		
Resolución de dudas en clase y en tutorías. Diálogos-debates con el profesor y entre los alumnos.		
Comentarios de texto: explicación del modo de llevarlos a cabo; corrección detallada de los textos a través del campus virtual (utilización de Word, Control de cambios); revisión de estos trabajos en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Glosarios: explicación del modo de llevarlo a cabo; selección de las voces pertinentes (por parte del propio alumno); corrección detallada a través del campus virtual (Word, Control de cambios); revisión en tutoría; en su caso, reelaboración dirigida. Descubrimiento expreso de la relación de los contenidos de la asignatura con las restantes materias de la carrera y con la realidad del ser humano, con particular referencia al momento presente.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	10.0
Examen escrito final	0.0	60.0
Trabajos individuales: comentarios de texto	0.0	15.0
Trabajos individuales: glosario	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Filosofía en un Mundo Tecnificado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Filosofía en un Mundo Tecnificado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento riguroso de los debates actuales acerca de los problemas de alienación en la sociedad, según los diferentes diagnósticos filosóficos 2. Saber explicar la imbricación entre cuestiones epistemológicas y ontológicas y análisis del presente en los diferentes autores tratados 3. Saber analizar los procesos de alienación del presente recurriendo a los diferentes tipos de diagnósticos 4. Saber distinguir entre los diferentes tipos de planteamientos y soluciones en torno al mundo tecnificado/administrado 5. Saber analizar el problema del papel de la metafísica en la experiencia humana actual 6. Saber explicar la función especial del ideal ascético en la sociedad actual, en relación con el problema del nihilismo 7. Reconocer el lugar de la creatividad artística en los problemas de alienación del mundo actual y en conexión con sus aspectos ontológicos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos sociológicos, psicológicos y antropológicos de la tecnificación del mundo. 2. El mundo administrado y la razón instrumental: la Escuela de Frankfurt. 3. El análisis del biopoder y las tecnologías del yo: Michel Foucault, Giorgio Agamben. 4. El valor epistémico y ético de la verdad como problema: Friedrich Nietzsche, Bernard Williams. 5. La dimensión perspectivista de la verdad y el relativismo. Límites de la verdad como corrección: Richard Rorty, Martin Heidegger, Peter Sloterdijk. 6. El sujeto postmoderno y el análisis maquínico del deseo: Gilles Deleuze y Slavoj Žizek. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	100
Sesiones tutoriales	8	100
Exposición en clase	2	100
Trabajo de curso	95	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas sobre la base de guiones temáticos y material bibliográfico		
Análisis de problemáticas en clase sobre la base del material bibliográfico		
Exposición de trabajos por parte de los alumnos		
Debates organizados para la discusión rigurosa de los diferentes planteamientos filosóficos		
Metodologías de recopilación y análisis de información		
Participación en seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo escrito individual	0.0	40.0
Exposición en clase	0.0	40.0
Asistencia a seminarios y conferencias	0.0	10.0
Participación en clase	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Filosofía y Nihilismo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: Filosofía y Nihilismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filosofía y Mundo Actual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento suficientes para poder comprender e interpretar el fenómeno filosófico-cultural del nihilismo. Se espera que los alumnos puedan valorar la incidencia que tuvo dicho movimiento en el terreno de los valores, de la cultura, y de la política. Especial incidencia se hará en su dimensión literaria y en los movimientos que surgen a raíz del nihilismo que provoca la filosofía más perfilada en este contexto: la filosofía de Nietzsche.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El nihilismo y el sentido de la vida: sus raíces y sus formas. La negación de la voluntad de vivir como expresión nihilista de la filosofía de Arthur Schopenhauer. 2. El problema de la negación de los valores tradicionales y sus consecuencias para una sociedad nihilista. Los problemas teóricos sobre el nihilismo actual tienen sus raíces en la filosofía de Friedrich Nietzsche. 3. El nihilismo europeo y el ocultamiento del ser en la filosofía de Martin Heidegger. 4. La hermenéutica nihilista y la nueva sociedad de la comunicación. Un estudio sobre la interpretación de Gianni Vattimo acerca del nihilismo. 5. El nihilismo y la posmodernidad: el nihilismo deconstructivista de Jacques Derrida. 6. El nihilismo como patología del mundo actual. Su proyección en la política y en la literatura. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	100
Comentarios colectivos de textos seleccionados	15	100
Actividad final evaluadora	2	100
Trabajo de curso	88	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los alumnos contarán con material suficiente para el desarrollo del curso. El material consistirá en los documentos vía plataforma virtual que suministrará el profesor. Además de esquemas con los que puedan seguir las explicaciones. Se hará participar a los alumnos en las diversas perspectivas del Nihilismo, a fin de que el profesor pueda finalmente presentar una visión de conjunto. En las clases participativas, se proporcionarán a los alumnos cuestionarios para hacer su peritación más activa.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	10.0
Exposición en clase	0.0	15.0
Trabajo en red	0.0	20.0
Trabajo de curso	0.0	40.0
Comentarios colectivos de textos seleccionados	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conocimiento de los aspectos teóricos que influyen en la traducción de textos filosóficos y científicos.</p> <p>2. Capacidad para analizar prácticamente los textos traducidos y sus implicaciones cognitivas lo mismo en la LO que en la LT.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La cuestión de la traducción desde la Filosofía del Lenguaje.</p> <p>2. Filosofía y traducción.</p> <p>3. Análisis de los problemas más frecuentes en la traducción de textos filosóficos: tecnicismos, ambigüedad, arcaísmos, falsos amigos, género, modismos y colocaciones, metáforas no lexicalizadas y polisemias.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	45	100
Sesiones tutoriales	10	50
Actividades de evaluación	5	100
Trabajo de curso	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas presenciales que se destinarán a la exposición de la relevancia de la traducción para el conocimiento del pensamiento filosófico, así como al análisis de casos reales de cómo se han traducido determinados textos filosóficos.		
Trabajos individuales en los que los alumnos deberán estudiar y exponer los problemas que plantean determinados textos traducidos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	60.0
Trabajo individual	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Los alumnos tendrán la capacidad de representar textos usando formalismos de lógicas no clásicas y resolver problemas lógicos con estos formalismos. Aprenderán, además, técnicas de demostración automática y tendrán conocimiento de algunos de los principales resultados metateóricos en estas lógicas.</p> <p>2. Los alumnos podrán analizar textos y detectar errores de razonamiento y valorar los argumentos expuestos. Además, podrán desarrollar argumentos y exponerlos con claridad.</p> <p>3. Los alumnos serán competentes en llegar a acuerdos en grupo acerca de resolución razonada de problemas.</p> <p>4. Los alumnos aprenderán a identificar las principales aproximaciones actuales a los problemas de la mente realizadas desde la Filosofía de la mente y las ciencias cognitivas.</p> <p>5. Los alumnos aprenderán a reflexionar los límites y consecuencias que la moderna investigación neurocientífica puede tener para el individuo y la sociedad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia tiene tres aspectos o líneas diferenciadas, de las cuales puede impartirse una o más de ellas durante el curso (a elegir en cada ocasión). Son las siguientes:</p> <p>Primera: Estudio de los conceptos y técnicas formales de algunas lógicas no estándar, por ejemplo: modales, temporales, polivalentes, no monótonas).</p> <p>Demostración de propiedades formales de sistemas de lógica no estándar y exposición de sus posibles aplicaciones.</p> <p>Segunda: Estudio de los principios y técnicas para el análisis, interpretación y evaluación de los argumentos.</p> <p>Tercera: Estudio de las tendencias actuales en filosofía de la mente y las implicaciones que se derivan de los recientes descubrimientos neurocientíficos en el estudio de la mente y la cognición.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		

CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones tutoriales	5	50
Horas de estudio	60	0
Actividades de evaluación	5	50
Clases presenciales teóricas y prácticas	50	100
Trabajo de curso	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición en clase por parte del profesor de lecciones teóricas apoyadas con ejercicios sobre los conceptos explicados.		
Trabajos a realizar en grupos pequeños distribuidos por el profesor durante las clases prácticas.		
Resolución de casos prácticos colgados en la plataforma virtual.		
Manejo de textos o artículos por parte de los alumnos para su discusión en clase		
Tutorías electrónicas, virtuales y presenciales.		
Uso de foros de discusión sobre temas específicos relacionados con los temas de clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	10.0
Trabajos individuales en red	0.0	30.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	15.0
Examen escrito final/ trabajo final	0.0	45.0
5.5 NIVEL 1: Corrientes contemporáneas en Epistemología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Corrientes contemporáneas en Epistemología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conseguir que el alumno comprenda y domine la terminología técnica relevante.</p> <p>2. Conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente y maduro de los temas, autores y problemas relacionados con la naturalización de la epistemología, particularmente en lo que respecta al influjo que sobre la epistemología han tenido las ciencias cognitivas, la biología evolucionista y los estudios sociales e históricos sobre la ciencia.</p> <p>3. Proporcionar los elementos básicos para formar un juicio crítico y razonado acerca de los problemas planteados en la epistemología contemporánea.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La epistemología tradicional suponía que la tarea de analizar el conocimiento humano podía hacerse de un modo <i>a priori</i>, ya fuera mediante el análisis conceptual, lógico, o trascendental; sin necesidad, por tanto, de recurrir a los resultados de la investigación empírica. En 1969, en un trabajo titulado <i>¿La naturalización de la epistemología?</i>, W. v. O. Quine defendió la tesis de que este modo de proceder era erróneo y que la epistemología debía naturalizarse. Dicha naturalización significaba que la epistemología debía abandonar los procedimientos especulativos y <i>a priori</i> que la venían caracterizando y pasar a formar parte de las ciencias empíricas. Esta propuesta de naturalización de la epistemología ha tenido un éxito creciente desde entonces y ha tomado diversas formas. En esta asignatura se expondrán y analizarán las principales propuestas de naturalización, poniendo un énfasis especial en el influjo de la biología evolucionista sobre la epistemología.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		

CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	22.5	100
Sesiones tutoriales	10.5	0
Actividades de evaluación	5	0
Horas de estudio y trabajo autónomo	37	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La asignatura se basará en la impartición de clases teóricas, dedicándose también, cuando sea de utilidad para reforzar lo explicado, al análisis y comentarios de algunos textos. Se complementará la información proporcionada con la recomendación de la lectura de una bibliografía básica. La asistencia a tutorías será también relevante en el afianzamiento de los conocimientos, especialmente para la resolución de dudas concretas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Examen escrito final	0.0	75.0
Asistencia a Conferencias	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: Evolución de las capacidades cognitivas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evolución de las capacidades cognitivas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>1. Conseguir que el alumno comprenda y domine la terminología técnica relevante.</p> <p>2. Conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente y maduro de los temas, autores y problemas relacionados con la evolución de las capacidades cognitivas en el Reino Animal, el orden Primates y, particularmente, en el seno del linaje humano, especialmente en lo que respecta a la importancia de los estudios paleoantropológicos y de neuroanatomía comparada sobre las ciencias cognitivas, la biología evolucionista y los estudios sociales e históricos sobre la ciencia.</p> <p>3. Proporcionar los elementos básicos para formar un juicio crítico y razonado acerca de los problemas planteados en la evolución de los mecanismos y las capacidades cognitivas.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Bloque 1. Primatología. Características del orden Primates: origen, clasificación, plan corporal y género de vida. Comportamiento y organización social de los simios antropomorfos. La problemática del diseño de artefactos y la transmisión cultural. Relaciones evolutivas de los homínidos y parentesco con la humanidad. Adaptaciones específicas de los humanos.</p> <p>Bloque 2. Paleoantropología. El origen de los homínidos y la bipedestación. Los australopitecinos. El género <i>Homo</i> y las primeras industrias líticas. Cambios en el nicho ecológico y evolución de la capacidad craneana. Cronología y marco ecológico de la primera dispersión a Eurasia. La aparición del lenguaje. Los neandertales y su relación evolutiva con la humanidad. Factores geográficos y ambientales en el desarrollo de las sociedades modernas. La aparición de las conductas morales.</p> <p>Bloque 3. Evolución humana y cognición. Métodos para estimar la capacidad cognitiva: los tests de inteligencia y el coeficiente de encefalización. La inteligencia en el Reino Animal. Altruismo y selección de grupos familiares. Diferencias de arquitectura cerebral de los mamíferos y sus implicaciones cognitivas. Ecología, sociabilidad e inteligencia maquiavélica. La depredación como motor del cambio evolutivo en la encefalización. Neurobiología y relaciones sociales.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar	
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica	
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos	
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos	
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades	
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional	
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	

CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	22.5	100
Sesiones tutoriales	10.5	50
Actividades de evaluación	5	50
Horas de estudio y trabajo autónomo	37	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La asignatura se basará en la impartición de clases teóricas, dedicándose también, cuando sea de utilidad para reforzar lo explicado, al análisis y comentarios de algunos textos. Se complementará la información proporcionada con la recomendación de la lectura de una bibliografía básica. La asistencia a tutorías será también relevante en el afianzamiento de los conocimientos, especialmente para la resolución de dudas concretas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Examen escrito final	0.0	75.0
Asistencia a Conferencias	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: Filosofía de las Ciencias Cognitivas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Filosofía de las Ciencias Cognitivas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Los resultados del aprendizaje serán tanto informativos como formativos.</p> <p>Los resultados informativos comprenden básicamente el dominio de los conceptos centrales, de las teorías y sus aplicaciones que son globalmente característicos de la materia.</p> <p>A su vez, los resultados formativos incluyen esencialmente la capacidad y habilidad de los alumnos para identificar y resolver los problemas que constituyen los tópicos habituales de la asignatura.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Los contenidos de la materia comprenden seis bloques básicos.</p> <p>Primer bloque: Naturaleza de las Ciencias Cognitivas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Ciencias Cognitivas como puente entre campos científicos 2. Base empírica y teoría funcionalista en las Ciencias Cognitivas <p>Segundo bloque: Cuestiones de Filosofía del Conocimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La realidad desde la mente 2. Representación e interpretación 3. Los conceptos como representaciones privadas y públicas <p>Tercer bloque: Filosofía de la psicología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepciones cognitivas del ser humano 2. ¿En qué sentido la Psicología Cognitiva puede ser computacional? 3. El desafío de las emociones a las Ciencias Cognitivas 4. Psicología y materialismo <p>Cuarto bloque: Filosofía de la Inteligencia Artificial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia y Filosofía de la Inteligencia Artificial 2. Filosofía de la Robótica inteligente <p>Quinto bloque: Filosofía de la Neurociencia Cognitiva</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El debate mente-cerebro a la luz de las nuevas técnicas de exploración del cerebro 2. Neurociencia y conciencia <p>Sexto bloque: Antropología Cognitiva</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La limitada racionalidad humana 2. Mente, inteligencia y espíritu 3. El problema del libre albedrío.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	25	100
Sesiones tutoriales	5	100
Horas de estudio	20	0
Trabajo de curso	15	0
Seminarios	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La docencia presencial teórica se basará en las explicaciones del profesor, quien seguirá un texto básico indicado a los alumnos, dentro de una acción interactiva con preguntas espontáneas o provocadas entre los alumnos. La docencia presencial práctica consistirá en la aplicación de la enseñanza teórica a la discusión de textos o elucidación de cuestiones prácticas. Los seminarios consistirán en el análisis detallado de algún texto o de algún tema especial, determinado entre profesor y alumnos. Los trabajos serán, según la decisión libre de los alumnos, en grupo o individuales, respondiendo a sus particulares intereses. Las horas de estudio de los alumnos estarán centradas en el estudio del texto básico y en las lecturas complementarias recomendadas, además de las consultas de actualización por Internet. Las tutorías serán encuentros con los alumnos para resolver dudas personales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	15.0
Examen escrito final	0.0	55.0
Asistencia a seminarios	0.0	15.0
Trabajos	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Introducción a la Computabilidad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: Introducción a la Computabilidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ciencia, Lenguaje y Cognición		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta materia, los estudiantes adquirirán las competencias descritas más abajo, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el concepto de algoritmo. 2. Conocer el concepto de Máquina de Turing y el de función recursiva, y su equivalencia. 3. Ser capaz de reconocer una función computable y un conjunto decidable. 4. Saber utilizar los conceptos de la computabilidad en ámbitos filosóficos relacionados. 5. Reflexionar de manera razonada sobre las conexiones entre los conceptos de pensamiento, computación y vida. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes históricos 2. Computabilidad, decidibilidad y enumerabilidad <p>Modelos de cómputo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Máquina de Turing 2. Funciones Recursivas 3. Otro modelo: El lenguaje WHILE <p>Formalización de los conceptos de la computabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Función computable 		

<p>2. Predicado y Conjunto decidable</p> <p>3. Predicado y Conjunto enumerable</p> <p>Resultados teóricos básicos</p> <p>1. Teorema de equivalencia</p> <p>2. La máquina universal</p> <p>3. Funciones no computables: El castor afanoso</p> <p>4. Predicados no decidibles: El problema de la parada</p> <p>Repercusiones filosóficas de la teoría de la computabilidad</p> <p>1. Pensamiento, computación y vida</p> <p>2. ¿Pueden pensar las máquinas?</p> <p>Reflexiones finales: ¿Hacia dónde vamos?</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio	27	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	27	100
Escritura de ejercicios, trabajos e informes de prácticas	18	0
Pruebas de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La principal metodología docente serán las clases magistrales, que contarán con un formato abierto que permitirá el diálogo con el alumno, presentando de forma organizada y sistemática los conocimientos curriculares fundamentales de la asignatura. Estas clases magistrales se complementarán con la discusión en el aula sobre los conocimientos adquiridos. Además la asignatura recibirá soporte web a través de las herramientas del campus virtual de la UMA, lo que promueve la puesta al día de los contenidos y la interacción alumno-profesor y alumno-alumno. En las lecciones prácticas se procurará que el alumno aplique sus conocimientos teóricos sobre casos concretos de la materia.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	15.0
Examen escrito final	0.0	70.0
Evaluación de trabajos escritos individuales	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Avanzadas en Ética		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Avanzadas en Ética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno que curse la asignatura de <i>Cuestiones avanzadas en Ética</i> debe alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:		

1. Conocer los principales debates y planteamientos actuales de filosofía moral, así como una selección de autores, textos y problemas destacados en metaética y ética normativa.
2. Analizar y comprender críticamente la compleja textura de nuestra experiencia y vocabulario moral.
3. Desarrollar la capacidad para el análisis de textos de filosofía moral así como la capacidad de argumentar y debatir acerca de cuestiones filosóficas y morales

5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura *Cuestiones avanzadas en Ética* ofrece una selección de autores, textos y debates destacados en la filosofía moral contemporánea, combinando el análisis de cuestiones metaéticas con la discusión de enfoques y conceptos centrales en las teorías éticas normativas. La primera parte gira en torno a la noción de razones para la acción y plantea problemas acerca del estatus y estructura de la moralidad así como su relación con otros fenómenos normativos como el Derecho. La segunda parte abordará conceptos centrales de las grandes familias teóricas en ética normativa así como los debates cruzados entre ellas. La estructura de la asignatura estaría así organizada en torno a cuatro grandes apartados:

1. Cuestiones de metaética: objetividad, razones y valores
2. Qué es moral: moralidad crítica y moral positiva
3. El debate sobre el consecuencialismo: formas y críticas
4. Deontologismos: derechos y obligaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar

CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica

CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos

CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos

CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades

CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional

CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política

CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía

CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales

CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

HORAS

PRESENCIALIDAD

Clases presenciales teóricas	45	100
Trabajo de curso	60	0
Discusión de textos y actividades de evaluación	10	100
Preparación de clases (lecturas de textos y debates)	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las actividades presenciales de la asignatura Cuestiones avanzadas en Ética se combinará la exposición del profesor con la participación activa de los estudiantes, que requiere la lectura previa de los textos de trabajo seleccionados para cada sesión. El desarrollo de la asignatura se organizará en torno al análisis y discusión de textos relevantes de filosofía moral. Las clases aclararán las cuestiones y dudas que se presenten profundizando en la crítica, análisis y discusión de los textos y de autores estudiados.		
Se hará uso de la plataforma virtual como complemento de las clases y para la realización de actividades dirigidas online (foros de discusión, tutorías).		
Como se explica en el sistema de evaluación, el alumno debe realizar un trabajo final de investigación individual sobre algunos de los aspectos o cuestiones relevantes del temario. Al final del semestre, los estudiantes expondrán sus trabajos y los discutirán en clase, antes de la entrega definitiva.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final individual	0.0	60.0
Exposición y discusión del trabajo	0.0	10.0
Participación en clase (lectura y discusión de textos) y actividades plataforma virtual (foros)	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que los estudiantes se familiaricen con las principales claves del diálogo filosófico intercultural a través de un estudio pormenorizado de cuestiones de índole estética y conozcan algunos de los principales hitos históricos del diálogo estético intercultural. Asimismo, se espera que adquieran una perspectiva crítica acerca de la relatividad inherente a los enfoques culturales en las principales cuestiones de la historia de la estética. De modo concreto, se espera que tomen contacto y se aproximen a algunas de las tendencias más recientes y pujantes de la estética contemporánea con un marco teórico transcultural, como son la estética de lo cotidiano o la estética medioambiental. De modo más general, se espera facilitar la integración y la cohesión en nuestras sociedades multiculturales mediante la adquisición de un bagaje intercultural de tipo especializado, aportando con ello una importante novedad curricular en el ámbito universitario español.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El diálogo estético como <i>fusión de horizontes culturales</i>: breve genealogía y enfoque de la materia. El precedente de la <i>¿estética comparada¿</i> como disciplina académica: principales hitos y problemas de la investigación reciente. <i>Los escenarios del placer estético</i>: de la tragedia griega al drama sánscrito clásico. Lo profundo y el desinterés estético entre Japón y Occidente. La apreciación estética de la naturaleza: del espontáneo fluir taoísta a la sublime contemplación kantiana. Encuentros y desencuentros entre el arte contemporáneo y otras culturas. La transculturalidad como marco de la reflexión estética contemporánea: los debates sobre la estética de lo cotidiano y la reflexión medioambiental.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones tutoriales	2	100
Actividades de evaluación	2	100

Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
Trabajo de curso	48.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por parte de la profesora de los principales contenidos del temario, comentarios de textos y material audiovisual, iniciación a la búsqueda de bibliografía especializada sobre la materia, foros a través del campus virtual, breves exposiciones orales de los trabajos por parte de los estudiantes, debates en clase.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita final presencial	0.0	60.0
Trabajos individuales	0.0	30.0
Asistencia y participación en clase y conferencias	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se pretende que el alumno ejercite la capacidad de problematización alrededor de un asunto, el de las relaciones entre teóricos y artistas, que ofrece numerosos frentes de tratamiento y elaboración de cuestiones. Lo principal es que el alumno se vaya haciendo ¿autor¿ de su campo de análisis y discusión, familiarizándose con el uso ¿estratégico- de la bibliografía requerida para componer los problemas que trata de hacer suyos. Por otra parte, el perfil de los contenidos que se tratarán facilita que se utilicen ¿obras de arte¿ como material de estudio, abriéndose así el campo de trabajo habitualmente limitado a las fuentes filosóficas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se estudiará el contexto de confrontación entre las prácticas artísticas y su apropiación por parte de la teoría estética durante la segunda mitad del siglo XVIII, período de constitución de las bellas artes y sus dispositivos de recepción estética. Desde este umbral de problematización, estudiaremos las tensiones entre el gusto y el genio en la estética kantiana, la doble dimensión de la tradición artística moderna (la que se define a través de la autonomía de las formas y la que avanza en términos heterónomos de potencia y eficacia) y el estatuto <i>poiético</i> de la obra de arte, ella misma creadora de		

sus espectadores. Por último, buscaremos acercarnos al siglo XX analizando diversas estrategias desarrolladas por las artes de la contemporaneidad para sustraerse al poder de neutralización de la teoría estética.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar

CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica

CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos

CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos

CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades

CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional

CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política

CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía

CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales

CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones tutoriales	5	50
Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	100
Trabajo de curso	40	0
Visita a exposición de arte contemporáneo y puesta en común	7.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las clases alternarán la exposición teórica por parte del docente con la lectura de comentarios de textos de autores, tanto teóricos de la Estética como artistas de la modernidad, y la participación de los alumnos a través de la elaboración de trabajos orientados por problemas que habrán de presentarse al resto de los compañeros. Se procurará que los alumnos sean capaces de defender su punto de vista ante las cuestiones que se vayan trabajando. Se proporcionará para ello la bibliografía necesaria y las indicaciones que se crean oportunas. Las clases tendrán un formato eminentemente participativo. El docente actuará como inductor de problemas y sugerencias de trabajo. Los contenidos de la docencia se concretarán en la aplicación a una exposición de arte contemporáneo de las que en ese momento puedan visitarse en la ciudad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	50.0
Asistencia a seminarios y conferencias	0.0	20.0
Trabajos individuales	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: La Idea de la Ciudadanía en la Grecia Clásica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La Idea de la Ciudadanía en la Grecia Clásica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La asignatura La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica proporcionará a los alumnos un conocimiento detallado sobre las concepciones griegas de ¿ciudadad¿, ¿ciudadano¿ y ¿participación política¿, todas ellas a su vez muy relacionadas con los sistemas educativos y los modos de socialización de las dos ciudades mejor conocidas, Atenas y Esparta, así como muy dependientes de un modelo ético y social llamado a dejar una honda huella en la tradición occidental posterior.</p> <p>Con la metodología empleada se pretende desarrollar en el alumno la capacidad argumentativa y expositiva.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La reflexión sobre la idea de ciudadanía en la Grecia Clásica se articulará en los siguientes cuatro bloques, referidos a (I) los orígenes de la reflexión sobre ciudadanía y ética; (II) el papel de la educación; (III) los grandes modelos; (IV) la reflexión literaria sobre ciudadanía y ética:</p> <p>(I)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La tradición de los siete sabios 2. Ciudadanía y ética en los filósofos presocráticos <p>(II)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadanía y educación en la Antigua Grecia: el modelo ateniense y el espartano 2. Los espacios de sociabilidad <p>(III)</p>		

1. Ciudadanía y participación. La democracia ateniense
 2. La ciudad ideal de Platón
- (IV)
1. La ciudad en el escenario del teatro: tragedia y comedia

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar

CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica

CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos

CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos

CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades

CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional

CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política

CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía

CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales

CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	22.5	100
Sesiones tutoriales	7.5	50
Trabajo de curso	40	0
Exposición del trabajo en clase	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

En las clases presenciales, de carácter teórico, se expondrá ordenadamente el contenido de la materia procurando que la exposición facilite la comprensión y participación del alumnado. Para ello, una parte importante de esta actividad se basará en la explicación y comentario de textos (filosóficos y literarios) que se facilitarán al alumnado con suficiente antelación.

La elaboración de un trabajo personal sobre alguno de los apartados de la materia, que tiene un gran peso en la evaluación de la asignatura, se llevará a cabo con el asesoramiento del profesor, especialmente, pero no sólo, en el horario destinado a las tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase y seguimiento tutorizado del trabajo individual	0.0	40.0
Trabajo individual en el que se apliquen los conocimientos adquiridos en clase y basado en los criterios formales de la investigación científica.	0.0	50.0
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Las clases teóricas y metodológicas, así como el trabajo individual, están orientados al desarrollo de las habilidades argumentativas y de las técnicas de investigación científica, dentro de la disciplina de la que se trata, las Ciencias Sociales y Humanidades, en concreto, en relación con los debates historiográficos, epistemológicos y ético-políticos que suscitan las cuestiones de género y los movimientos cívico-políticos de las ciudadanas que han tenido lugar desde la Modernidad.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Igualdad y Género: Perspectivas Ético-Políticas ofrece un análisis crítico de los planteamientos, retos y logros de los movimientos cívico-políticos de las ciudadanas desde la Ilustración hasta el presente, desde la Modernidad hasta la Posmodernidad. Junto a ello, se abordan y analizan críticamente los debates historiográficos, epistemológicos, conceptuales y ético-políticos que suscitan las cuestiones de género y los restos que plantean sus categorías socio-políticas afines.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	22.5	100
Sesiones tutoriales	15	50
Trabajo de curso	22.5	0
Exposición del trabajo en clase	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología de trabajo combina las clases teóricas presenciales con el trabajo individual de investigación supervisado a lo largo del semestre. Las primeras tienen como finalidad la exposición de los temas y el análisis de los materiales de trabajo, junto a las cuestiones metodológicas. El contenido teórico se plasma y desarrolla en el trabajo de investigación individual que ha de tener estructura argumentativa y respetar los criterios formales de la investigación científica (2000 palabras) (hasta un 60% de la nota). El seguimiento tutorizado comienza con la presentación de una propuesta de trabajo al comienzo del semestre. Una vez aceptada, se supervisan hasta dos borradores. Se trata de un trabajo continuo a lo largo del semestre que incluye la asistencia participativa a clase, la supervisión y seguimiento de los borradores (hasta un 30% de la nota) y la exposición oral del trabajo al final del período lectivo (10 minutos) (hasta un 10% de la nota final).</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo	0.0	60.0

Exposición del trabajo en clase (10 minutos)	0.0	10.0
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo y asistencia participativa a clase	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Modelos Clásicos para una Ciudadanía Moderna		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El propósito de los instrumentos docentes empleados es el desarrollo de las habilidades suficientes para que el alumno pueda manejar y valorar la documentación del mundo clásico como fuente histórica adecuada a su nivel de formación especializada.</p> <p>El alumno tiene que ser capaz de comprender e interpretar las situaciones históricas del mundo contemporáneo que impulsaron al uso de los modelos políticos de la Antigüedad clásica.</p> <p>El estudiante puede identificar los principales autores elegidos y su instrumentalización en el mundo moderno a través de textos representativos extraídos de sus obras y comprender las razones de la recuperación del mundo clásico, su desarrollo y evolución en sus respectivos contextos históricos.</p> <p>El estudiante puede comprender críticamente los resultados de las investigaciones presentadas en clase y está en disposición de plantear nuevas hipótesis de trabajo en el estudio de los textos literarios griegos y latinos como expresión cultural que trasciende el mundo exclusivamente clásico y el estudio de lo social, religioso, institucional y político de las sociedades griega y romana para proyectarse en el mundo contemporáneo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura ¿Modelos clásicos para una ciudadanía moderna¿ pretende abordar la profunda relación existente entre los modelos políticos grecorromanos y los estados del mundo moderno. Se examinarán las soluciones prácticas que intelectuales y políticos de campo rescataron del mundo antiguo para legitimar la estructura de gobierno tras la caída del antiguo Régimen en Francia, la independencia de los EEUU y de las colonias iberoamericanas. La influencia grecorromana no se limita a aspectos formales y ocupó un papel relevante en los debates políticos del momento. Estos temas serán analizados y discutidos durante el desarrollo de la asignatura junto al estudio de las distintas corrientes de interpretación sobre el uso y repercusión de la herencia clásica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	22.5	100
Sesiones tutoriales	5	50
Trabajo de curso	34.5	0
Exposición del trabajo en clase	1	100
Asistencia a seminarios/ conferencias	4	100
Preparación de la exposición en clase	8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología docente combina la actividad expositiva con el trabajo individual de investigación. Entre las primeras se encuentran las clases teóricas presenciales articuladas en torno a una lección magistral y tienen como finalidad básica la exposición interactiva de los contenidos teóricos esenciales. Seminarios y conferencias quedan orientados a la presentación de problemas específicos, así como a la discusión de las cuestiones metodológicas precisas para la elaboración del trabajo. Con respecto al trabajo de investigación (2.000 palabras) será objeto de una evaluación continua desde la presentación de la propuesta, mediante su seguimiento en tutorías presenciales donde se podrán corregir hasta dos borradores. Las tutorías además serán el cauce para supervisar la exposición oral del trabajo que se realizará en clase al final del período lectivo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	10.0
Exposición en clase	0.0	10.0

Asistencia a seminarios y conferencias	0.0	5.0
Seguimiento tutorizado de los borradores de trabajo	0.0	5.0
Trabajo individual con estructura argumentativa, siguiendo los criterios normalizados de la investigación científica y el dominio de las fuentes bibliográficas	0.0	20.0
Prueba escrita sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Problemas Actuales de Bioética		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Problemas Actuales de Bioética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimiento de las principales problemas de la actual Bioética y competencia para valorarlos desde el punto de vista moral		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Definición de la Bioética, fundamentación ético-filosófica y estudio científico-moral de los casos principales por su relevancia social, ética y médica		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones tutoriales	5	0
Horas de estudio	30	0
Clases presenciales teóricas y prácticas	25	100
Trabajo de curso	10	0
Conferencias y Seminarios	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se accederá al núcleo de la Bioética mediante una doble metodología teórico-práctica que incluya el ejercicio especulativo y el participativo del alumno		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	5.0
Examen escrito final	0.0	70.0
Trabajo individual	0.0	20.0
Asistencia a Conferencias	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes pueden elegir a cualquiera de los profesores del Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía para la supervisión de sus trabajos finales de máster. Tras el acuerdo entre ambas partes, los trabajos desarrollarán algunos de los aspectos contemplados en las asignaturas que lo componen teniendo en cuenta las líneas de investigación del profesorado</p> <p>En cada caso concreto, los resultados de aprendizaje supondrán los resultados de aprendizaje de la asignatura sobre la que el TFM avanza y profundiza en un sentido investigador.</p> <p>Como elementos comunes a todos los trabajos finales de máster, los resultados de su aprendizaje incluirán:</p> <p>Desde el punto de vista metodológico, lograr el nivel básico de capacitación para emprender una investigación doctoral.</p> <p>Desde el punto de vista académico, mostrar el sentido interdisciplinar de la investigación filosófica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dado que los trabajos finales de máster se programan como una profundización investigadora de cualesquiera de las cuestiones planteadas en las asignaturas del máster, en cada caso el TFM desarrollará alguno o algunos de los aspectos contemplados en los temarios de las asignaturas, teniendo en cuenta las líneas de especialización del profesorado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar		
CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica		
CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos		
CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos		
CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades		
CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional		
CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conocer la continuidad argumentativa entre los debates sobre ética, cultura y ciudadanía		
CE8 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de estética, filosofía moral y política		
CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía , ciencia y ciudadanía		
CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales		
CE3 - Conocer la relevancia de la investigación filosófica para la comprensión del mundo actual		
CE4 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de filosofía		
CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición		
CE6 - Conocer las contribuciones más representativas de los debates actuales de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones tutoriales	50	50
Preparación del trabajo de investigación	250	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Atención tutorial presencial.		
Atención tutorial a través del campus virtual para la presentación de las propuestas de trabajo, su análisis, revisión y acuerdo sobre la propuesta final que se desarrollará		
Atención tutorial tanto presencial como virtual para la realización del trabajo fin de máster: presentación y revisión de las diferentes versiones del trabajo a lo largo del semestre; discusión sobre cuestiones puntuales; clarificaciones puntuales de cuestiones metodológicas y temáticas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Seguimiento tutorizado de la elaboración del trabajo de investigación	0.0	20.0
Preparación del trabajo fin de máster	0.0	60.0
Defensa pública del TFM	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Leer la Política: Temas y Prácticas en Historia del Pensamiento Político		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Leer la Política: Temas y Prácticas en Historia del Pensamiento Político		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Ética, Cultura y Ciudadanía		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>In correspondence with the course's competences, the learning outcomes are the following. Students are then expected to:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Firstly, critically read key texts in the history of political thought, reassessing the main methodologies that inform our interpretative practices in political philosophy 2 Secondly, students will be able to plan and develop sound arguments in both oral and written form, based on supervised and informed research <p>---</p> <p><i>En la correspondencia con las competencias del curso, los resultados que aprenden son los siguientes. Entonces esperan a estudiantes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>En primer lugar, críticamente lea textos claves en la historia de pensamiento político, reexaminando las metodologías principales que informan nuestras prácticas interpretativas en la filosofía política</i> 2.- <i>En segundo lugar, los estudiantes serán capaces de planificar y desarrollar argumentos sanos tanto en la forma oral como en escrita, basada en la investigación supervisada e informada</i> 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>The course <i>Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought</i> aims at:</p> <p>First, exploring the current historiographical debates in order to reassess the methods and interpretative practices in the history of political thought</p> <p>Second, studying the conceptual foundations of political analysis through particular study cases</p> <p>The course proceeds along three stages or moments (Syllabus):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competing Methodological Approaches in the History of Political Ideas 2. Who, Where, and When? Rethinking Spatial and Temporal Contexts 3. Languages, Concepts, and Thinkers: The Uses of the Past <p>---</p> <p><i>El curso Leyendo Política: Los temas y Prácticas en la Historia de Pensamiento Político apuntan a :</i></p> <p><i>Primero, explorando la corriente historiographical discute para reexaminar los métodos y prácticas interpretativas en la historia</i></p> <p><i>Segundo, estudiando las fundaciones conceptuales de análisis político por casos de estudio particulares</i></p> <p><i>El curso se desarrollará a lo largo de tres etapas o momentos (el Programa):</i></p>		

1. Accesos Metodológicos que Compiten en la Historia de Ideas Políticas
2. ¿Quién, Donde, y Cuando? Replanteamiento de Contextos Espaciales y Temporales
3. Lenguas, Conceptos, y Pensadores: Los Empleos del Pasado

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar una perspectiva de interpretación filosófica de carácter interdisciplinar

CG2 - Educar la competencia para la investigación filosófica

CG3 - Vincular la práctica de la investigación filosófica con la investigación relevante desde otras disciplinas científicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para apreciar los derechos humanos

CT2 - Capacidad de apreciar el principio de la igualdad de derechos entre los seres humanos

CT3 - Capacidad para apreciar los principios del mérito y la igualdad de oportunidades

CT4 - Capacidad de reconocer el derecho a la accesibilidad universal de personas con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional

CT5 - Capacidad para apreciar los valores de una cultura de paz y de una cultura política democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Aplicar el aprendizaje especializado del máster en la realización de trabajos de investigación que reflejen, desde diferentes ángulos, la perspectiva compleja de filosofía, ciencia y ciudadanía

CE1 - Conocer los sentidos de la interdisciplinariedad de la investigación filosófica en las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias experimentales

CE5 - Conocer la interrelación en clave investigadora entre ciencia, lenguaje y cognición

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	21	100
Sesiones tutoriales	5	0
Exposición del trabajo en clase	1.5	100
Preparación de la exposición en clase	10	0
Preparación del trabajo de investigación	37.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
Ensayo de investigación	0.0	60.0

Presentación pública de ensayo de investigación	0.0	20.0
---	-----	------

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	1	1	30
Universidad de Málaga	Profesor Emérito	1	1	30
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	2	2	90
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	6	6	300
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	9	9	360
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	100
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	1

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2014
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora la tabla de adaptación de estudios desde el plan vigente (RD 13*93/2007 ¿ Curso 14-15) al nuevo plan de estudios propuesto en el presente documento (RD 1393/2007 ¿ curso 17/18):

TABLA DE ADAPTACIONES			
Plan RD 1393/2007 ¿ Curso 14-15		Plan RD 1393/2007 ¿ Curso 17-18	
Asignaturas	Cr,	Asignaturas	Cr,
Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	6	Consecuencias Actuales del Idealismo Alemán	6
Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	6	Intersubjetividad, Autoconciencia y Corporalidad: Perspectivas Actuales	6
Cuestiones Avanzadas de Antropología	6	Cuestiones Avanzadas de Antropología	6
Filosofía y Nihilismo	6	Filosofía y Nihilismo	6
Filosofía en un Mundo Tecnificado	6	Filosofía en un Mundo Tecnificado	6
Corrientes Contemporáneas en Epistemología	3	Corrientes Contemporáneas en Epistemología	3
Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	6	Cuestiones Avanzadas en Filosofía del Lenguaje	6
Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	6	Cuestiones Avanzadas en Lógica y Filosofía de la Ciencia	6
Evolución de las Capacidades Cognitivas	3	Evolución de las Capacidades Cognitivas	3
Filosofía de las Ciencias Cognitivas	3	Filosofía de las Ciencias Cognitivas	3
Introducción a la Computabilidad	3	Introducción a la Computabilidad	3
Advanced Issues in Political Philosophy	3	Advanced Issues in Political Philosophy	3
Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	3	Controversias de la Teoría Estética y las Prácticas Artísticas en la Modernidad	3
Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	3	Cuestiones Avanzadas en Estética e Interculturalidad	3
Cuestiones Avanzadas en Ética	6	Cuestiones Avanzadas en Ética	6
La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	3	La Idea de Ciudadanía en la Grecia Clásica	3
Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	3	Igualdad y Género: Perspectivas Éticas y Políticas	3
Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	3	Modelos Clásicos para la Ciudadanía Moderna	3
Problemas Actuales de Bioética	6	Problemas Actuales de Bioética	3
-----	---	Reading Politics: Themes and Practices in the History of Political Thought	3

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	RECTORA

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. 1º planta Pabellón de Gobierno.Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095390K	JUAN ANTONIO	PERLES	ROCHEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@fil.uma.es	952131822	952131823	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN-FILOSOFÍA,CIENCIA,CIUDADANIA.pdf

HASH SHA1 :19C4DD20B64635879EEBF73AF24D5E886135BFC2

Código CSV :247347486387661496798931

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN-FILOSOFÍA,CIENCIA,CIUDADANIA.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA-FILOSOFÍA,CIENCIAYCIUDADANÍA.pdf

HASH SHA1 : F0DAD6CDF8B05C98902B04AEF54B25719F2EAE9E

Código CSV : 247347763314654718952840

Ver Fichero: SISTEMASDEINFORMACIÓNPREVIA-FILOSOFÍA,CIENCIAYCIUDADANÍA.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLAN_ESTUDIOS_SUBSANACION.pdf

HASH SHA1 :2F73C3F264B1C91DDDC3EEFAF1B5600CFB071AB5

Código CSV :255751427728898538138536

Ver Fichero: PLAN_ESTUDIOS_SUBSANACION.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADÉMICO-FILOSOFIA,CIENCIA,CIUDADANÍA.pdf

HASH SHA1 :02F94272DD5EA8FC8671B9F35BC50E17D22E9A13

Código CSV :247284478253735029066194

Ver Fichero: PERSONALACADÉMICO-FILOSOFIA,CIENCIA,CIUDADANÍA.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS-FILOSOFÍA, CIENCIA, CIUDADANÍA.pdf

HASH SHA1 : FC852D1D137D2223288344C75A6FA2BEE4BB8D53

Código CSV : 247285164389555893427456

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS-FILOSOFÍA, CIENCIA, CIUDADANÍA.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOS MATERIALES FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA.pdf

HASH SHA1 : 64B0ABAE69B41B02E72475D2261D7A2ED6CB8DF6

Código CSV : 127015288431936806230627

Ver Fichero: RECURSOS MATERIALES FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :INDICADORESRESULTADOSPREVISTOS FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA.pdf

HASH SHA1 :E082D336E0981E02DB742C66254BA2873DC2DD3D

Código CSV :127016126966771177765162

Ver Fichero: INDICADORESRESULTADOSPREVISTOS FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :cronograma_modif_filosofia.pdf

HASH SHA1 :8D62D2E377883E5A3E04BF967D3A67F11D5CE898

Código CSV :247414394606612176587238

Ver Fichero: cronograma_modif_filosofia.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DelegaciónFirmaG.GarroteVerificacionMasteryDoctorado_29-1-16.pdf

HASH SHA1 :7A19E7D8FE097F9A46CC509E652C9169238A5DD7

Código CSV :247292247434521469309807

Ver Fichero: DelegaciónFirmaG.GarroteVerificacionMasteryDoctorado_29-1-16.pdf

